

BARRANQUILLA 25 JUL. 2018

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000743  
(WEB)

Señor(a)  
BEATRIZ PINZON MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
**DUAL COMPANY- EDS AUTOMOTRIZ DE SOLEDAD**  
**CALLE 18 N° 21-514**  
**SOLEDAD-ATLANTICO**

**Actuación Administrativa: AUTO:0455 DEL 2018 EXPEDIENTE 2027-377**  
**REF:** Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG195221872CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO:00455 DEL 24 DE ABRIL DE 2018
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la subdirección de gestión ambiental de la CRA, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	BEATRIZ PINZON MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web y en todo caso en un lugar de acceso al público de la de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Fecha de fijación 25 JUL 2018

Fecha de des fijación: 20 SEP 2018



**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 CORPORACION AUTONOMA  
 REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA  
 - CRA - B  
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA  
 Departamento: ATLANTICO  
 Código Postal: 080002084  
 Envío: YG195221872CO

BARRANQUILLA, **05 JUN. 2018**

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social:  
 BEATRIZ PINZON MARTINEZ  
 Dirección: CL 18 21-514

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000462**

Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO  
 Departamento: ATLANTICO  
 Código Postal: 083003288  
 Fecha Pre-Admisión:  
 18/06/2018 13:50:08  
Min Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011  
 Min TC Res Mesaje Externos 01/157/09/09/03/2011

or(a)  
**BEATRIZ PINZON MARTINEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**AL COMPANY - EDS AUTOMOTRIZ DE SOLEDAD**  
**.LE 18 No 21 - 514**  
**SOLEDAD - ATLANTICO**

**Actuación Administrativa: AUTO: 00000455 del 24 DE ABRIL 2018**  
**Numero de Expediente : 2027 - 377**  
**REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. **YG190435567CO**, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa

Acto Administrativo a notificar:	<b>AUTO: 00000455 del 24 DE ABRIL 2018</b>
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL. ART 76 de la LEY 1437 de 2011
Plazo para interponer Descargos	10) días hábiles contados a partir del día siguientes de so notificación (ART 69 LEY 1437 DE 2011
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.
Sujeto a notificar:	<b>BEATRIZ PINZON MARTINEZ</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>

Se adjunta copia íntegra del **AUTO: 00000455 del 24 DE ABRIL 2018** No 3 folios.

Atentamente

**LILIANA ZAPATA GARRIDO**  
 SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900.062917-9  
DG 25 G 05 A 55  
Linea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA  
- CRA - B  
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA  
Departamento: ATLANTICO  
Código Postal: 080002084  
Envío: YG190435567CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
BEATRIZ PINZON MARTINEZ  
Dirección: CL 18 21-514

Ciudad: SOLEDAD\_ATLANTICO  
Departamento: ATLANTICO  
Código Postal: 083003288  
Fecha Pre-Admisión:  
28/04/2018 14:33:17  
Min. Transportación y Carreteras (MTC) del 2  
Min. No. Res. Mensaje: Excmo. 000967 del 04.

ambiente  
sostenible

Barranquilla

24 ABR. 2018

S.G.A. E-002529

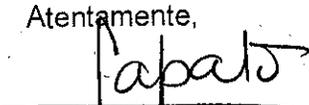
Nombre/ Razón Social:  
BEATRIZ PINZON MARTINEZ  
Representante Legal  
AL COMPANY - EDS AUTOMOTRIZ DE SOLEDAD  
Calle 18 N° 21 - 514  
Soledad - Atlántico

REF: AUTO N° 00000455

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No 54 .43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del Acto Administrativo antes anotado, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por Aviso, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

  
LLILIANA ZAPATA GARRIDO  
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL

Exp: 2027-377

Elaboró: M. García. Contratista/Odair Mejía M. Supervisor





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible.



**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Barranquilla

24 ABR. 2018

S.G.A. E-002529

Señor  
**BEATRIZ PINZON MARTINEZ**  
Representante Legal  
**DUAL COMPANY - EDS AUTOMOTRIZ DE SOLEDAD**  
Calle 18 N° 21 - 514  
Soledad - Atlántico

REF: AUTO N° 00000455

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No 54 43 Piso 1, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del Acto Administrativo antes anotado, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por Aviso, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

**LILIANA ZAPATA GARRIDO**  
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL

Exp: 2027-377

Elaboró: M. García, Contratista/Odair Mejía M. Supervisor

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No: 00000455 DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA DUAL COMPANY S.A., PROPIETARIA DE LA EDS SOLEDAD - ATLANTICO.”**

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 0015 del 13 de Octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00583 del 18 de Agosto de 2017, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, Ley 633 de 2000, Resolución 1280 de 2010, Resolución N° 0036 de 2016, Ley 1437 de 2011, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es *“ Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, ... así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental ...”*.

Que el Art. 96 de la Ley 633 de 2000, facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente, fijando que las tarifas incluirán: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la resolución N° 1280 de 2010, por medio de la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa, en donde se evalúan los parámetros de profesionales, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total, viáticos diarios, viáticos totales y costos de administración.

En este sentido la C.R.A., expidió la Resolución N° 00036 del 22 de Enero de 2016, la cual establece el cobro de los servicios de Evaluación y Seguimiento de Licencia Ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental en concordancia con las normas vigentes para el caso de marras.

Que en cuanto a los costos del servicio, el Artículo 3 de la Resolución N° 00036 de 2016, incluye los costos de los honorarios de los profesionales, el valor total de los viáticos, y gastos de viaje, y el porcentaje de gastos de administración que sea fijado anualmente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el cargo por seguimiento ambiental se pagará en anualidades anticipadas, la cancelación de dicho concepto debe realizarse con base en la cuenta de cobro que se expida posteriormente a la ejecutoria del respectivo acto administrativo donde se cobró dicho valor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No: 00000455 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA DUAL COMPANY S.A., PROPIETARIA DE LA EDS SOLEDAD - ATLANTICO.”

Resolución N° 00036 de 2016, proferida por esta autoridad ambiental, con el incremento del porcentaje del IPC autorizado por la Ley, para el año correspondiente.

Que la Resolución N° 0036 de 2016, en su artículo quinto define los tipos de actividades y el tipo de impacto, con la finalidad de encuadrar y clasificar las actividades que son sujetas del cobro, por ello la empresa DUAL COMPANY S.A., PROPIETARIA DE LA EDS SOLEDAD - ATLANTICO, identificada con Nit se entiende como usuario de Menor impacto.

Teniendo en cuenta lo anotado, el valor a cobrar por el servicio de seguimiento ambiental está determinado en la tabla 50 de la citada Resolución con el incremento del porcentaje IPC autorizado por Ley, de acuerdo a las características propias de la actividad realizada:

Instrumentos de control	Valor total por seguimiento.
Otros instrumentos de control ambiental	\$ 1.196.631.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.196.631.00</b>

En mérito a lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** La empresa DUAL COMPANY S.A., PROPIETARIA DE LA EDS SOLEDAD - ATLANTICO, con Nit 900.045.416-9, representada legalmente por la señora Beatriz Pinzón Martínez o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto administrativo, debe cancelar la suma de UN MILLON CIENTONOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$1.196.631,00 Cv M/L), por concepto de seguimiento ambiental, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 00036 de 2016, proferida por esta autoridad ambiental, la cual fija el sistema de métodos de cálculo de las tarifas de los servicios ambientales, con el incremento del IPC autorizado por Ley, para la anualidad correspondiente.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente Artículo dentro de los nueve (9) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro, que para tal efecto se le envió.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente Artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Entidad.

**SEGUNDO:** El incumplimiento de lo dispuesto en el presente proveído, traerá como consecuencia el cobro por jurisdicción coactiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1768 de 1994.

**TERCERO** Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67, 68, 69 de la ley 1437 de 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No: 00000455 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA EMPRESA DUAL COMPANY S.A., PROPIETARIA DE LA EDS SOLEDAD - ATLANTICO.”

interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla,

24 ABR. 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ZAPATA GARRIDO  
SUBDIRECTORA GESTON AMBIENTAL

Exp: 2027-377  
Elaboro: M Garcia. Contratista/ Odair Mejia M. Supervisor.

472

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESÉ

Centro Operativo: PQ.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 16/06/2016 13:50:06  
 Orden de servicio: 9982949



YG19522187200

8888  
565

**Remite**  
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C.T.: 802000339  
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 060002084  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8885530

**Causal Devoluciones:**  
 RE Rehusado G1 G2 Cerrado  
 NE No existe N1 N2 No contactado  
 NS No reside FA Fallecido  
 NR No reclamado AC Apartado Clausurado  
 DE Desconocido FM Fuerza Mayor  
 Dirección errada

8888  
530  
PO BARRANQUILLA NORTE

**Destinatario**  
 Nombre/ Razón Social: BEATRIZ PINZON MARTINEZ  
 Dirección: CL 16 21-514  
 Tel: Código Postal: 083003286 Código Operativo: 8885655  
 Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hera:

**Valores**  
 Pese Físico(grs): 200  
 Pese Volumétrico(grs): 0  
 Pese Facturado(grs): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$2.600  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener: *NO HAY 514*  
 Observaciones del cliente: A462

Fecha de entrega: *20 JUN 2016*  
 Distribuidor: *FEIBER J. BARRAGAN*  
 C.C. *65-84.09*  
 Gestión de entrega: *1er*



88885308888565YG19522187200

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 1117 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2004/Min. TIC. Res. Mensajería Expressa 010967 de 9 septiembre del 2001. El usuario debe expresar constancia que fue conocimiento del contenido de este documento publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosclientes@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

472

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESÉ

Centro Operativo: PD.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 30/04/2018 14:33:17  
 Orden de servicio: 9684198



YG19043556700

8888  
565

**Remite**  
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C.T.: 802000339  
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 060002084  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8885530

**Causal Devoluciones:**  
 RE Rehusado G1 G2 Cerrado  
 NE No existe N1 N2 No contactado  
 NS No reside FA Fallecido  
 NR No reclamado AC Apartado Clausurado  
 DE Desconocido FM Fuerza Mayor  
 Dirección errada

8888  
530  
PO BARRANQUILLA NORTE

**Destinatario**  
 Nombre/ Razón Social: BEATRIZ PINZON MARTINEZ  
 Dirección: CL 16 21-514  
 Tel: Código Postal: 083003286 Código Operativo: 8885655  
 Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hera: *30 JUN 2018*

**Valores**  
 Pese Físico(grs): 200  
 Pese Volumétrico(grs): 0  
 Pese Facturado(grs): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$2.600  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener: *21-514 NO EXISTE N°*  
 Observaciones del cliente: 2529

Fecha de entrega: *30 JUN 2018*  
 Distribuidor: *OSCAR W PINZON*  
 C.C. *3117661*  
 Gestión de entrega: *2do*



88885308888565YG19043556700

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 1117 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2004/Min. TIC. Res. Mensajería Expressa 010967 de 9 septiembre del 2001. El usuario debe expresar constancia que fue conocimiento del contenido de este documento publicado en la página web. 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosclientes@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 C.A. B. Línea Nat. 01 8000 111 710

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43  
 Ciudad: BARRANQUILLA  
 Departamento: ATLANTICO  
 Código Postal: 060002084  
 Envío: YG19043556700

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social: BEATRIZ PINZON MARTINEZ  
 Dirección: CL 16 21-514  
 Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO  
 Departamento: ATLANTICO  
 Código Postal: 083003286  
 Fecha Pre-Admisión: 26/04/2018 14:33:17

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2004 Min. TIC Res. Mensajería Expressa 010967 del 09/09/2001